

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA LOSA EL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DE 2015.

Asistentes:

Sra. Alcaldesa: Doña Mercedes Otero Otero (P.S.O.E)

Sres. Concejales:

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

Doña María Noelia Miguelsanz Martín

Doña Patricia Rubio Bermejo

Doña Patricia Zurdo Nogales

Partido Popular (P.P.)

D^a Sara Dueñas Herranz (P.P.)

Doña María Soledad Muñoz Pérez

D. Daniel Arribas Sacristán

Excusa asistencia: ninguno

Ausentes sin excusa: ninguno.

Sr. Secretario: D. Claudio Sartorius Alvargonzález

En La Losa, a las 21,05 horas del día 9 de octubre de 2015 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Mercedes Otero Otero, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Claudio Sartorius Alvargonzález, a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día y hora.

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

La Sra. Alcaldesa pregunta a las señoras Concejales asistentes si dan su aprobación al borrador del acta de la sesión constitutiva de 31 de julio de 2015, previa rectificación de errores en el punto 4, donde dice inscripción o matrícula: 25 €, debe decir, 35 € y en el punto 5, "Por comedores, continuadores y madrugadores: 3 €", incorporando dentro del apartado de tarifas mensuales: "Alumno/a hijo de empleados municipales: 20 % de descuento sobre las tarifas anteriores".

Doña Sara Dueñas manifiesta que el acta no recoge todos los argumentos de este grupo (P.P.), mantenidos en la deliberación de los puntos 4, 5, 6, 8, 12 intervenciones de vecinos 2 y 3. Va realizando una minuciosa exposición de los argumentos y de los párrafos no incluidos y rectificaciones de muchos otros, y ante la extensa propuesta de incorporaciones al acta, la Alcaldía, que se muestra disconforme con el planteamiento

realizado, dispone que se presenten por escrito a la mayor brevedad las propuestas de corrección de errores ya planteadas, a fin de incorporarlo a este acta como anexo.

Por el Sr Secretario, con la venia de la Alcaldía, se da lectura del artículo 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que dispone que en el acta deberá constar, entre otros contenidos, los asuntos que examinen, *opiniones sintetizadas de los grupos* o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas.

Sometido el borrador del acta preparada por Secretaría, con las dos correcciones de errores detectadas y recogidas la propuesta de la Alcaldía, con rechazo de las correcciones propuestas por el Grupo Popular, por considerar que el acta se encuentra correctamente redactada con reflejo de las opiniones de los grupos, se aprueba dicho acta con el voto favorable del Grupo Municipal Socialista (4 votos) frente a tres votos en contra del Grupo Popular.

2.- DESIGNACIÓN DE FIESTAS LOCALES NO LABORABLES.

Por la Sra. Alcaldesa se informa de la necesidad de designar dos días del año 2016 como fiestas locales no laborables, proponiendo las siguientes fechas, que son aprobadas por unanimidad:

- 8 de septiembre de 2016, Virgen de Cepones
- 27 de diciembre de 2016, San Juan Evangelista

3. APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES: REDUCCIÓN DEL TIPO IMPOSITIVO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Por la Sra. Alcaldesa se expone que se ha producido un incremento del valor de los inmuebles en 2015 y se prevé que subirá también en 2016 como consecuencia de la revisión de valores realizada por el Catastro en 2013, que viene dando lugar a incrementos anuales hasta equiparar la base liquidable con la base imponible.

Con el fin de evitar un incremento en las cuotas y rebajar las mismas respecto de los importes de 2015 se han realizado los cálculos precisos para que la recaudación por IBI de naturaleza urbana de 2016 compense la subida de la base liquidable y se produzca además una disminución real. De este modo, sin perjuicio de que se produzcan variaciones por altas o cambios en la valoración por otras causas, se ha estimado que es necesario pasar del tipo impositivo actual del 0,69 % al **0,65 %** en 2016, pues es lo único en lo que el Ayuntamiento puede actuar.

Existe un compromiso de nuestro grupo de bajarlo progresivamente para que la presión fiscal no aumente.

En turno de deliberación, Doña Sara dueñas (Grupo Popular), manifiesta que su partido apoya siempre la rebaja de impuestos, como en años anteriores, siempre con equilibrio presupuestario y por ello votaremos a favor, aunque pide que sea mayor la bajada, pues lo que se prevé es sólo una disminución de unos 2.800 euros en el conjunto de los contribuyentes; consideramos que es una medida de cara a la galería, no significativa. No obstante, nos alegramos y votamos a favor.

La Sra. Alcaldesa replica que es importante el acuerdo y que hay un compromiso de hacerlo en los próximos cuatro años. Respetamos la estabilidad presupuestaria, y bajamos cuatro puntos, pues la presión fiscal en el Municipio es alta.

Visto el informe del Secretario-Interventor sobre procedimiento de aprobación, se acuerda por unanimidad:

Primero: Aprobar la modificación del tipo impositivo regulado por la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, quedando redactado el artículo 2 como sigue en la parte que se modifica:

A) Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles:

“Artículo 2: el tipo de gravamen del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles queda fijado en la forma siguiente:

- a) Para los bienes inmuebles de naturaleza urbana el **0,65** por ciento de la base imponible,...

Será de aplicación a partir del 1 de enero de 2016.

Segundo: Someter a información pública el contenido del acuerdo y los expedientes durante el plazo de 30 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del acuerdo en el B.O.P. de Segovia.

Tercero: En caso de no presentarse reclamaciones o alegaciones, se elevará a definitiva la modificación sin necesidad de nuevo acuerdo y se publicará el texto aprobado en el B.O.P. de Segovia para su entrada en vigor el 1 de enero de 2016.

4.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES: REDUCCIÓN DE LAS TARIFAS DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

Informa la Sra. Alcaldesa que, se va a proceder a disminuir las tarifas del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para 2016 en un 15 %, excepto autobuses y motocicletas, que se mantienen, sin que ello deba suponer una merma sustancial de

los ingresos municipales por dicho concepto, que será de unos 5.000 euros. Se trata de unas tarifas bastante módicas.

Por otro lado, en el día de ayer se ha recibido una solicitud del vecino D. Santiago del Bosque para que se apruebe una exención del 100 % para vehículos históricos o de más de 25 años. Informa la Sra. Alcaldesa de que existe una bonificación del 50% actualmente, y que la propuesta realizada se tendrá en cuenta para el próximo año.

Visto el informe del Secretario-Interventor sobre procedimiento de aprobación, se acuerda por unanimidad:

Primero: Aprobar la modificación de las tarifas correspondientes al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, quedando redactado el artículo 4 como sigue en la parte que se modifica:

“Artículo 4: el Impuesto se exigirá con arreglo al siguiente cuadro de tarifas

<u>Potencia y clase de vehículo</u>	<u>Cuota</u> - <u>Euros</u>
A) Turismos:	
De menos de ocho caballos fiscales	14,80
De 8 hasta 11,99 caballos fiscales	39,48
De 12 hasta 15,99 caballos fiscales	84,39
De 16 hasta 19,99 caballos fiscales	105,11
De 20 caballos fiscales en adelante	131,38
B) Autobuses:	
De menos de 21 plazas	114,96
De 21 a 50 plazas	163,73
De más de 50 plazas	204,66
C) Camiones:	
De menos de 1.000 kilogramos de carga útil	49,59
De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil	97,72
De más de 2.999 a 9.999 kilogramos de carga útil	139,17
De más de 9.999 kilogramos de carga útil	173,96
D) Tractores:	
De menos de 16 caballos fiscales	20,72
De 16 a 25 caballos fiscales	32,58

De más de 25 caballos fiscales	97,71
E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica:	
De menos de 1.000 y más de 750 kilogramos de carga útil	20,72
De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil	32,58
De más de 2.999 kilogramos de carga útil	97,71
F) Vehículos:	
Ciclomotores	8,84
Motocicletas hasta 125 centímetros cúbicos	8,84
Motocicletas de más de 125 hasta 250 centímetros cúbicos	10,45
Motocicletas de más de 250 hasta 500 centímetros cúbicos	20,90
Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 centímetros cúbicos	41,80
Motocicletas de más de 1.000 centímetros cúbicos	83,60

Será de aplicación a partir del 1 de enero de 2016.

Segundo: Someter a información pública el contenido del acuerdo y los expedientes durante el plazo de 30 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del acuerdo en el B.O.P. de Segovia.

Tercero: En caso de no presentarse reclamaciones o alegaciones, se elevará a definitiva la modificación sin necesidad de nuevo acuerdo y se publicará el texto aprobado en el B.O.P. de Segovia para su entrada en vigor el 1 de enero de 2016.

5.- ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1987, corresponde al Ayuntamiento Pleno la designación de las personas que hayan de ser nombradas Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto, que reúnan los requisitos establecidos por dicha ley.

Transcurrido el plazo de cuatro años desde el nombramiento de los cargos salientes, corresponde al Pleno la designación de los nuevos, habiéndose tramitado expediente con información pública de la convocatoria en el B.O.P de Segovia de 31 de julio de 2015. Se ha presentado una solicitud para el cargo de Juez de Paz titular, de D. Santiago del Bosque Ortiz, actual Juez de Paz titular y ninguna para el de Juez de Paz sustituto, según certificación emitida por el Secretario del Ayuntamiento. Con posterioridad ha sido presentada una solicitud para Juez de Paz Sustituto por D. Alberto Casado Cabrero. Ambos reúnen los requisitos legales.

Vista la documentación presentada, se acuerda por unanimidad

Primero: Elegir a D. Santiago del Bosque Ortiz para el cargo de Juez de Paz Titular de La Losa.

Segundo: elegir a d. Alberto Casado Cabrero para el cargo de Juez de Paz Sustituto de La Losa.

Tercero: Remitir copia certificada de este acuerdo con la documentación preceptiva a la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León a los efectos de su nombramiento.

6.- APROBACIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DE TERRENO DE 68,75 M2 DE SOLAR DE LA CALLE LOS FRAILES Nº 10 PARA DESTINARLO A AMPLIACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y APROBACIÓN INICIAL DE CONVENIO PARA SU EFECTIVIDAD.

La Sra. Alcaldesa precisa que la anterior Corporación municipal había llegado al acuerdo con D. Carlos Olano, propietario de la finca con referencia catastral 1734301VL0213S0001SS en calle de los Frailes, nº 10 (calle Regalada), por el que éste cedería una superficie de terreno de 68,75 m2 de dicha finca para ampliar la vía pública a la que da frente, a cambio de un precio de 7.738,50 euros, que sería pagado, no en metálico sino con asunción por parte del Ayuntamiento de una parte de los costes de urbanización a la que estaba obligado el Sr. Olano en ejecución de la Actuación Aislada nº 3, cuyo coste se valoró por el técnico municipal en 7.71,90 euros.

Para llevarlo a la práctica se ha preparado un convenio con el Sr. Olano que refleje la asunción de las cargas y la transmisión que se realiza de la fracción de su parcela entre ambas partes, cuyo contenido será elevado a escritura pública cuando sea aprobado.

Se ha emitido informe por Secretaría sobre la ejecución de la actuación aislada y la cesión de terreno para destinarlo a vía pública, en el que se refleja el procedimiento de la transmisión de la titularidad y de la aprobación del convenio urbanístico, siendo preciso un acto de aprobación provisional, sometimiento a información pública y nuevo acuerdo del Pleno, en su caso, con publicación en el B.O.C. y L. Se informa, asimismo de que este año no existe consignación presupuestaria para su ejecución, que deberá demorarse hasta que sea consignado su importe.

No produciéndose ninguna otra intervención, el Pleno acuerda por unanimidad:

Primero: aprobar el inicio del expediente de adquisición de terreno de 68,75 m2 de solar de la calle Los Frailes, nº 10 para destinarlo a ampliación de la vía pública.

Segundo: Aprobar inicialmente el convenio urbanístico para la ejecución parcial de la actuación aislada nº 3 (A.A. 3), por el que el Ayuntamiento asume parte de las obligaciones del titular en cuanto a su ejecución.

Tercero: someter a información pública sendos expedientes durante el plazo de un mes en el Boletín Oficial de Castilla y León, a fin de que puedan ser presentadas

alegaciones y en caso de no ser presentada ninguna, se entenderá definitivamente aprobados sin necesidad de nuevo acuerdo.

7.- DECRETOS DE ALCALDÍA, ESCRITOS RECIBIDOS, LICENCIAS Y ACOMETIDAS AGUA E INFORMACIÓN SOBRE GESTIONES REALIZADAS, GASTOS E INGRESOS Y ASUNTOS VARIOS.

Se hace constar que han estado y están a disposición de los miembros de la Corporación los listados de escritos recibidos y enviados, licencias de obras, pagos e ingresos realizados desde el último pleno.

La Sra. Alcaldesa da cuenta de los decretos y escritos más relevantes:

- **Liquidación de Plusvalía** girada a quienes vendieron la finca en calle Zanjás por precio muy inferior al de mercado: se informa de que conforme al acuerdo del Pleno de 21 de febrero de 2014, el Ayuntamiento asumió todos los gastos e impuestos derivados de la adquisición, debido a que el valor de compraventa era de un 15 % del precio de mercado.
- Sobre el expediente de **inscripción registral de la citada finca**, ha informado la Abogado que lleva el expediente de dominio que el expediente sigue su curso sin contratiempos.
- **Licencias** urbanísticas. Se da cuenta.
- **Puente de Madrones**: Se ha solicitado el permiso a la Confederación Hidrográfica del Duero.
- Informe de las instalaciones de la **piscina municipal**: el Arquitecto municipal las ha revisado para informe.
- Se ha concedido **segregación de la finca** en calle Frailes nº 10 a petición de Carlos O. K.
- **Tesorero**: Una modificación mediante Real Decreto Ley 10/2015, de 11 de septiembre, encomienda a los Secretarios-Interventores la función de Tesorería. No obstante se mantendrá la firma de la anterior Tesorera, como concejal responsable del área.
- Red de Municipios por **el Águila Imperial Ibérica**: Se ha revalidado la adhesión a dicha red, a petición de la Sociedad Española de Ornitología (SEO BirdLife).
- Trámite ambiental del **Plan Provincial de Carreteras de Segovia 2016-2018**: Se informa sucintamente que está incluido el tramo de carretera desde la Estación de ferrocarril hasta el casco urbano con una capa de asfalto de refuerzo para 2018.
- Los ingresos y gastos más significativos son señalados por la Sra. Alcaldesa, con **saldos** de 167.000 y 60.500 euros (aprox.) en las dos cuentas bancarias del Ayuntamiento.
- **Salón de Plenos en obras** por la humedad en la parte baja del Ayuntamiento. Se ha hecho reparación en el exterior (anulación del riego automático, desatranque del alcantarillado, drenaje y saneado con acera), con lo que el problema queda atajado al 90 %. Ahora se levantará el suelo y se actuará sobre el mismo con pintado de paredes y acabado del suelo en tarima. También se cambiarán las puertas de la planta baja de la Casa Consistorial.

- Reunión mantenida con padres/madres y monitoras de la guardería para explicarles el proyecto de **nueva guardería**, del que se hablará en próximo pleno. Mañana mantendrá la Alcaldesa reunión con la dirección del AMPA.
- Rotura de desagüe general con dirección a Arroyo Matavacas, con problemas para los vecinos en sus parcelas.
- Solicitud y concesión de **subvención del Parque Nacional** de la sierra de Guadarrama por importe de 14.000 euros, que se utilizarán en alumbrado público y en el esparcidor de sal. Se cambiarán luminarias (por ahorro de energía y contaminación lumínica) en varias calle del municipio con algún punto nuevo para que no halla puntos ciegos.
- La Diputación en su reparto de **subvenciones obras urgentes**, segunda entrega no ha concedido subvención a La Losa. Tampoco hemos sido agraciados en ninguna de las cuatro subvenciones convocadas por la Diputación en los últimos meses, por lo que hay que pensar si es que La Losa no está en el programa de ayudas.
- **Agua:** Empezaremos a solucionar los problemas desde arriba, desde la captación; se ha pedido permiso para limpiar el cauce del río y hacer unas jornadas vecinales para su limpieza; se instalarán filtros a la salida de las presas para quitar los gruesos y para evitar averías; sobre la planta del agua se ha solicitado un informe para ver que es lo que falta y es posible que tengamos un servicio para la planta del agua.
- **Empleada de comedor:** se ha seleccionado a la persona para el puesto de trabajo (Lorena P.), teniendo en cuenta situación de desempleo, formación y experiencia con niños.
- **Empleada puesto de limpieza:** Se ha seleccionado con criterios de desempleo y experiencia a Beatriz R.
- **SGAE:** Se ha firmado un convenio para obtener una tarifa plana con mejores precios por derechos de autor, de 860 euros al año, promocionado por la FEMP.
- **Boletín municipal** y comunicación: Se ha abierto una línea de comunicación por “whatsapp” para informar a los vecinos. Ha salido el último número, cuyo contenido describe la Sra. Alcaldesa, sobre Residuos:
- **Servicio de recogida integral de residuos.** Leñas muertas, gestión de residuos con nuevas propuestas de prueba, servicios gratuitos de la primera saca de residuos vegetales (4º sábado del mes), enseres y muebles con apertura de la planta de compostaje el 2º sábado de mes. Recogida de residuos (cuerdas, sacas, botes, etc.) en naves, también en prueba, a la espera de ver la colaboración de los ganaderos; Escombros, 2º sábado del mes para llevar pequeños restos de obra de forma gratuita, para lo cual se dejará en suspenso el cobro del 1 € por saco durante dos meses y luego, en su caso, reformar la ordenanza.
- Nuevos horarios de atención de la Alcaldía: sábados de 11 a 13 horas, mejor con cita.
- Informa Doña Patricia Rubio de las gestiones para reorganizar la **recogida de residuos de papel y enseres**. Interviene Doña Sara Dueñas para explicar que se había pretendido una gestión integral de los residuos de todo tipo en cada

barrio y se compraron o se recibieron contenedores para ello. La Sra. Alcaldesa dice que hay que preguntarse si se deben tener muchos contenedores si luego no se pueden recoger. Doña Patricia Rubio señala que se procurará mantener lo previsto, pero es difícil, depende de la masa de residuos que se recoja.

- **Red Internet**, se ha instalado por cable en la parte nueva del Ayuntamiento.
- **Limpieza de fincas urbanas**: se enviarán 70 cartas a propietarios de fincas para que las limpien y quiten la vegetación que invade la vía pública en muchos casos.
- **Fiestas de septiembre**: en próximo pleno tendremos toda la cuenta.
- La **Mancomunidad de la Mujer Muerta** (aguas y medio ambiente) no ha celebrado pleno.
- La **Mancomunidad Interprovincial Castellana** (basuras), que tiene un saldo de 172.763 euros, ha planteado la creación de rutas de turismo rural guiadas. Lo prepara un geólogo amigo del alcalde de Valdeprados. Y se pretende formar a una persona en cada pueblo para guía. Se está estudiando. Si desapareciera la Mancomunidad se haría entre todos los pueblos. Doña Sara Dueñas explica que ya existe un trabajo similar hecho desde la mancomunidad de aguas para La Losa y los otros tres pueblos.
- **Fiestas de la Guardia Civil**. La Corporación ha sido invitada a la celebración de la patrona, el día de Pilar, y se aportarán 50 € como colaboración municipal.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Con carácter previo, la Sra. Alcaldesa ruega a la oposición que para el punto 1 las **discrepancias se presenten por escrito y se valorarán.**

También señala que desde el inicio del nuevo mandato se ha acusado (por la oposición) al equipo de gobierno de corrupción y de prevaricación por relacionar la bajada de las tasas de guardería con intereses personales de concejales. Pide que no se repita.

Doña Sara Dueñas (PP) explica que no se habló ni de corrupción ni de prevaricación.

Y en turno de ruegos y preguntas:

- Propone que se habilite **la Biblioteca como registro** de entradas y salidas por las tardes. La Sra. Alcaldesa contesta que si hubiera demanda se podría estudiar, pero que su función es el servicio de biblioteca, que es diferente y ocasionaría problemas de traslados de un sitio a otro.
- En cuanto al **whatsapp**, se trata de una medida muy buena, pero no lo reciben algunos concejales del Ayuntamiento. La Alcaldesa explica que hay problemas con la lista de difusión, pues parece que no está bien creada, es un problema que afecta a más gente. La vamos a rehacer.
- Colocación de **sillas en el Salón** de actos. No le parece muy estético que se cuelguen en la pared y pide que se pongan puertas de madera para ocultarlas. Contesta la Alcaldesa que están bien colocadas y no se puede gastar más.

- Pregunta cuántas inscripciones hay en la **guardería**: 7 niños ahora y puede que 10 a primeros de año, responde la Sra. Alcaldesa. El comedor tiene bastante aceptación hay 18 niños, la mitad fijos.
- Pide que para la subvención de alumbrado del Parque Nacional se tengan en cuenta las **dos farolas** que estaban previstas, contestando la Sra. Alcaldesa que la de las Damas se instalará, pero la del Rancho se valorará.
- Pregunta si se ha reducido el **horario de la biblioteca**, pues es una lástima que se reduzca el período cultural y contesta la Alcaldesa que está de 17 a 19,30 horas, que el personal de la biblioteca tiene funciones fijas en el ayuntamiento por la mañana. Las tardes son para la biblioteca con funciones y horarios fijos y bien definidos. Se pretende que esté para estudio todo el día y en préstamo por las tardes.
- Pregunta sobre las **funciones** que cumple en el Ayuntamiento. Responde la Alcaldesa que las que le encarga la Alcaldesa, la web cultural, y otras. Replica la Sra. Dueñas que se alegra de que la Alcaldesa haya comprobado que hacía falta en la oficina municipal.
- Considera que hay dejadez en el **mantenimiento de las plazas** de La Iglesia y de los Huertos y pide que se pade el **kiosco**. La Sra. Alcaldesa contesta que ambas plazas se han limpiado y mantenido en la medida de lo posible y que el jabre requiere un mantenimiento, pues crece la hierba. Respecto al kiosco, contesta la Concejala Patricia Rubio que entre los meses de noviembre y enero se hará la replantación, que habrá un curso para aprender a podarlo, primero con la replantación y segundo cuando este verde, por mayo o junio. Que revisaremos la propuesta de curso, que todo está hablado con Rita (Técnico de Medio Ambiente).
- Contesta la Alcaldesa al tema de la **jardinería** que las flores se han plantado y regado todo el verano, pero que se lleva 2,30 horas todos los días.

Pregunta doña María Soledad Muñoz Pérez que se ha hecho con las plantas del Ayuntamiento. Contesta la Alcaldesa que una vez retirada, no se va a mantener vegetación en edificios públicos, Casa Consistorial y Centro cultural, pues la hiedra perjudica a los edificios. (Se produce un pequeño debate sobre la conveniencia de que se haya retirado, manifestando Doña Sara Dueñas que es una lástima que se haya retirado).

- Continúa preguntando doña Sara Dueñas, qué se pidió para **obras urgentes** y contesta la Alcaldesa que lo que estaba previsto, los **caudalímetros**; que no han dado ni para caminos, ni para agua ni para nada en Diputación. Replica la Sra. Dueñas que se puede pedir la maquinaria de Diputación para los caminos. Interviene para cerrar el tema Doña Patricia Zurdo agradeciendo a la Sra. Dueñas en razón de su cargo en Diputación el envío de los recortables para los niños.
- **Doña María Soledad Muñoz** dice que los contenedores están llenos y son un problema. Y que hay que concienciar a los ciudadanos para que no tiren podas,

- muebles, etc. La Alcaldesa pide que le comuniquen si sigue habiendo problemas con los contenedores de su barrio.
- Doña María Soledad pide que se exija del público que no se ría ni haga comentarios en el acto del Pleno.

9.- ATENCIÓN DE PROPUESTAS Y PREGUNTAS DEL PÚBLICO ASISTENTE.

La Sra. Alcaldesa pide al público que no hable durante el pleno, que es ahora cuando se puede hablar y que se dirijan a “mi”, la Alcaldesa.

Vecino 1.- Sobre el tema de los **burros mostrencos** del pleno anterior, considera que son un problema para el Ayuntamiento, pero que los pastos que se comen son un problema de la Cámara Agraria.

Sobre corrupción y prevaricación señalada en este pleno, menciona actuaciones de la corporación anterior sobre **contrataciones** de campo de fútbol y otras a contratista con parientes de la exalcaldesa trabajando en esa empresa.

Realiza una crítica por que exija la oposición que aparezcan los nombres de los vecinos en el acta como en la época franquista.

Respecto a las **farolas** mencionadas en el pleno, se acordó colocarlas después de 8 años solicitándolas.

La Sra. **Alcaldesa responde:**

El tema de los burros abandonados era una responsabilidad del Ayuntamiento.

Sobre las actuaciones de épocas anteriores, vamos a mirar al futuro; no obstante, las cuestiones referidas a las obras citadas se pueden valorar, pero lo demás (las acusaciones) sobran. El campo de fútbol está hecho y la adjudicación fue correcta y así lo afirmó el Secretario.

Ruega que no se hable durante la celebración del Pleno.

Respecto a la urgencia de las obras (farolas) la anterior Corporación municipal entendió que era urgente ahora, pero no antes.

Doña Sara Dueñas responde, por **alusiones directas**, y expone que sorprende que haya gente que no sepa que el Pleno es un órgano de control del gobierno del PSOE. El PP es un partido democrático. Si el vecino quiere hacer acusaciones, que las haga en el Juzgado, si cree que ha habido corrupción o prevaricaciones, que vaya al <juzgado y lo denuncie.

Solicita en este punto que toda la contratación del campo de fútbol, que fue ratificada por el Secretario, para que no quede sombra de duda de esos contratos.

La Sra. Alcaldesa responde que no van a pedirlo, porque es mucha documentación, que está refrendada que es correcta e incluso desde la oposición estuvimos en la Mesa de contratación y está correcto. No es preciso sacar los contratos pues ya se hizo en el último pleno del anterior mandato e incluso está colgado en la red.

La Sra. Dueñas pide que conste el nombre del vecino.

La Sra. Alcaldesa interviene para manifestar que sobre el tema de las licitaciones hay que dejar ya este tema, está todo hecho y hay que mirar hacia delante. Se expusieron los datos de la contratación de los últimos ocho años y no hay nada que objetar.

Doña Sara agradece que la Sra. Alcaldesa corrobore que todos los contratos se han hecho conforme a la ley. Matizando la Sra. Alcaldesa: “hasta donde se ha visto”.

Vecina 2.

Pregunta si los **vestuarios de la piscina** se van a quedar así.

La Sra. Alcaldesa responde que no, que los intentaremos hacer lo antes posible: solado, alicatado, sanitarios y calefacción, cuando haya presupuesto.

Vecina 3.

Expone que hay un **tiesto en la puerta** de su casa que no se ve cuando da marcha atrás (en vehículo) y pide que se ponga encima de la acera. La Sra. Alcaldesa toma nota para intentar resolverlo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa dio por concluido el acto a las 23,26 horas, levantándose la presente acta, que firman la Sra. Alcaldesa y el Sr.

ANEXO AL ACTA DE 9 DE OCTUBRE DE 2015.

Correcciones al acta del Pleno de 31 de julio 2015, presentadas por el Grupo Popular, no aprobadas por la Corporación.

4.

En turno de debate doña Sara Dueñas interviene en sucesivas ocasiones planteando (de forma sucinta) lo siguiente: - Solicita se aporte el estudio de ingresos y gastos, que se aporta (Documento oficial de ingresos y gastos del año de 2014 utilizado para justificar ante Diputación la subvención del programa crecemos)

A nuestro parecer el informe de 2014 no es válido porque no contempla los datos de este año.

y critica el informe emitido por insuficiente **e incompleto, no se consideran provisiones de usuarios ante la nueva tasa**, pues entre otras cuestiones, no se conoce cuántos niños son familia numerosa;

Se pregunta en qué consiste la familia numerosa especial y la alcaldesa responde que cree que más de 5 hijos. A lo que la Sra. Dueñas responde que se plantea una nueva tasa con una importante bonificación del 40% en la que sorprendentemente se desconoce a quién va dirigida pues no se tiene claro en qué consiste una familia numerosa especial.

pregunta cuándo se ha empezado la inscripción. Responde la Sra. Alcaldesa que ya hay siete niños inscritos y que se pretende con estas tarifas atraer la demanda de los pueblos de alrededor, prestando un mejor servicio, un servicio de calidad. De este modo los niños de afuera nos financiarán a nosotros el servicio. - La Sra. Dueñas considera que la bajada de tarifas **no debe implicar una subvención a los niños de otros municipios y el ayuntamiento de la losa, además, no debe hacer competencia a los pueblos limítrofes, que ya cuentan con guarderías, a costa de nuestros presupuestos**, a lo que responde la Sra. Alcaldesa que incluyendo niños de afuera disminuiríamos el déficit. - La Sra.

Dueñas reprocha que no se hayan valorado las tarifas con datos de 2015 y con el cálculo de los niños para septiembre, preguntando de qué partida **presupuestaria se va a extraer para hacer frente al nuevo déficit**. A petición de la Alcaldía interviene el Sr. Secretario para informar que el cálculo de las nuevas tarifas conlleva un incremento del déficit de unos 2.400 € sobre el de 2014, manteniendo la media de 8,1 niños y que se ha realizado con una simple regla de tres teniendo en cuenta la relación ingreso/gasto por niño. Que existe superávit en la liquidación del presupuesto de 2014 de 30.000 € que puede absorber el déficit, suponiendo que no varíe el número de niños en guardería. **La Sra.**

Dueñas reprocha que el superávit del presupuesto no lo justifica la bajada pues implica que se desequilibre el presupuesto independientemente de que no se incurra en déficit.

La Sra. Alcaldesa informa a petición de la Sra. Dueñas sobre las mejoras a introducir en el servicio: dotación de un ordenador, mejor limpieza y acondicionamiento, proyectos para niños, agenda para padres. **La Sra. Dueñas responde que tanto los proyectos educativos como la agenda de padres se vienen haciendo desde hace años. Por último, añade que la guardería, siempre estará defendida por nuestro grupo pues es un proyecto nuestro, pero debe gestionarse de forma responsable.**

5.

En fase de debate, Doña Sara Dueñas (grupo Popular) declara que aunque la administración no es competente **siempre** lo vamos a defender **porque es un proyecto nuestro**, pero no entiende que si funciona bien actualmente, se bajen las tarifas; **no consideramos que se deba para qué invertir más dinero** en subvencionar **más un** servicio si ya tiene un precio adecuado. Considera que no se han hecho valoraciones adecuadas de ingresos y gastos, **el informe es insuficiente** pues también hay electricidad, calefacción, limpieza, etc., y no se han tenido en cuenta. Interviene Patricia Rubio (grupo PSOE) señalando que no era justo que se pagaran 40 euros tanto por un servicio sólo como por los tres (comedor, madrugadores y continuadores). Que los padres han sido sondeados sobre esta estructura de tasas y por eso la defendemos. La Sra. Alcaldesa asegura que puede haber más niños por existir una tarifa diferenciada y hay que colaborar para que puedan venir más niños y esto hará que disminuya el déficit. Que los gastos de luz y otros están integrados en los gastos del edificio escolar. La Sra. Dueñas **defiende que la tarifa única se planteó como solidario al tratarse de un servicio que afecta a tan pocos usuarios, especialmente en algunos de los servicios del comedor. Denuncia que esperando que las concejales defendieran el interés general, resulta decepcionante que con la variedad de tasas e impuestos que existen en la Losa, se baje precisamente, en primer lugar, la tasa que afecta especialmente al bolsillo de la mayor parte** del equipo de gobierno, a lo que responde la Sra. Alcaldesa que se interviene ahora porque afecta a partir de septiembre y su grupo ha de cumplir el programa electoral con el que ganó las elecciones. Que a partir de septiembre se retocarán el IBI, vehículos y otros. Añaden doña Patricia Rubio y doña Noelia Miguelsanz que estas eran las tarifas que propusieron en su día. Concluido el debate, la Sra. Alcaldesa somete a votación y se acuerda por cuatro votos a favor y dos en contra (grupo popular):

6.

En período de debate interviene Doña Sara Dueñas, que su grupo **apoya una modificación de la ordenanza, pero** considera que debemos adecuarnos a nuestra realidad y, si no se traslada a otro emplazamiento, la realidad es la de la plaza, un espacio muy limitado, donde tienen que entrar los puestos. No se puede valorar sólo en metros cuadrados, pues lo importante es el metro lineal. Tenemos problemas de espacio. Por ello no consideramos que sea una buena ordenanza.

8.

El libro-anuncio, comprometedor para algunos se sustituye por un desplegable incluyendo a todos los vecinos con negocios. En este punto interviene la Sra. Dueñas señalando que **no tiene sentido y que hay** comerciantes deseando colaborar con las fiestas. Responde la Alcaldesa que el anuncio será gratuito para el que lo quiera y el que quiera donar, que lo haga.

11.

-Importe del IBI 2015. Informa el Secretario que asciende a 202.865,20 € y en 2014, antes de la rebaja, a 203.236,50 € El cálculo se realizó correctamente **y se verifica que el PP cumplió con su iniciativa de que la revisión catastral no supusiera una subida de presión fiscal, de hecho, baja la recaudación.**

-Respecto a las farolas pendientes que se iba a instalar en la calle Rancho y calle Damas, la Alcaldesa contesta que se han dado instrucciones para instalarlas en la

plazuela junto al Ayuntamiento, donde son más necesarias. En los otros puntos ya se pondrán. Replica la Sra. Dueñas que **no discuten si los nuevos puntos son necesarios**, pero le parece un desprecio a un proyecto a medio hacer y que no van **a culminar, hay ciudadanos que lo esperan, pues se trata de farolas muy necesarias por tratarse de zonas de muy poca visibilidad que afectan especialmente a gente mayor. Además, considera que incluso es hasta peligroso dejar la acometida hecha sin acabar**. A su vez responde la Sra. Alcaldesa señalando que “el desprecio es el montante que has gastado en funciones”. Se reiteran las mismas ideas y concluye la Sra. Alcaldesa que “se van a poner”.

La Sra. Dueñas expone que el pilón de la plaza de la Iglesia ~~huele (el agua)~~ **está estancada y sucia por lo que estaría mejor vacío comprendiendo que la escasez de agua no permita que el agua est corriendo** y pide que se resuelva. La Alcaldesa está de acuerdo en que hay que arreglarlo. Las dos plazas nuevas no están en abandono ni se van a abandonar. Recuerda la Sra. Dueñas que hay que quitar las malas hierbas

12.

Vecina 2

- Quiere dar las gracias por la oportunidad de poder hablar a los vecinos. Interviene la Concejala del grupo Popular, M^a Soledad Muñoz para decir que antes también venía la gente al Pleno y se le escuchaba al final del pleno oficial. - Opina la vecina respecto a la discusión sobre el pleno los viernes: si no hay disponibilidad para asistir a los plenos, no se deben presentar. **Espera que no estén tomando cañas en vez de asistir**. Respuesta de Concejala citada: ~~se deben meter en los asuntos privados~~ **nuestros motivos son principalmente laborales, pero independientemente de ello, no debemos dar cuenta sobre nuestra vida personal**, respecto a la posibilidad de asistir.

Vecino 3

Considera que el problema de los burros sueltos es un problema de la Cámara Agraria. La Alcaldesa manifiesta que el Ayuntamiento ha actuado con diligencia, pero la Guardia Civil, Seprona y medio Ambiente no están muy disponibles (vacaciones) y somos conscientes del problema. La concejala Sra. Dueñas interviene: que para eso está la comandancia de la **Guardia civil y Seprona. Pide a la alcaldesa que el secretario que informe sobre la legislación vigente**. Acto seguido interviene el Sr. Secretario e informa del contenido del Decreto de 1905 en lo que está vigente, que afecta a las competencias municipales sobre reses mostrencas.

La Sra. Dueñas señala que por tanto, se deduce que la Cámara Agraria no es competente